

Centro Privado concertado "SAGRADO CORAZÓN" -HH. SalesianasCtra. de Arcos 1 09001 Burgos \$\frac{1}{2}\$ 947 27 63 00

Burgos 09 de enero de 2025

Estimadas familias:

Ayer 8 de enero se publicó en BOCYL la Orden y el Extracto de la orden de convocatoria RELEO 25-26. Dirigida a los alumnos de Educación Primaria y E. Secundaria.

• La solicitud se debe generar a través de la aplicación. No serán válidas las solicitudes con datos manuscritos que no queden grabados en la aplicación informática. Una vez generada la solicitud, se puede teletramitar, si tienen certificado digital, y en caso contrario la tienen que imprimir, firmar y presentar en el centro. Este año el formulario de solicitud será a través de la aplicación informática genérica que tiene la Junta de Castilla y León.

Las principales novedades son:

- Para participar en el Programa "RELEO PLUS" se presentará solicitud, una por cada alumno o alumna, que se cumplimentará, a través de la aplicación informática disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/ y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León https://www.educa.jcyl.es, generándose un documento (documento n°1), que se presentará preferentemente en el centro educativo.
- NO HABRÁ BORRADORES por lo que todo el ciudadano debe generar la solicitud a través de la aplicación y registrarla (con certificado o entregarla en el centro)
- Para poder hacer intercambios de identidad este año se pide además del DNI el nº de soporte.

Mas información:

https://bocyl.jcyl.es/boletines/2025/01/08/pdf/BOCYL-D-08012025-6.pdf

https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/804964

El cronograma de la convocatoria:

- Publicación: 08/01/25
- Plazo para la presentación de solicitudes: 09/01/25 al 31/01/25

Asignación y entrega de libros:

- a) Alumnos de educación primaria: del 5 al 17 de junio de 2025.
- b) Alumnos de educación secundaria obligatoria: del 18 al 27 de junio de 2025

Recordaros que el material subvencionable es el siguiente:

- a) Los libros impresos o en soporte digital que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo oficial vigente, hayan seleccionado para ser utilizados por el alumnado en el curso escolar 2025/2026, así como los materiales asociados a dichos libros de texto, tales como cuadernillos de actividades y licencias digitales.
- b) Los libros y materiales específicos, impresos o en soporte digital, destinados a favorecer el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje adaptado al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

No entran los materiales curriculares que sirvan de complemento o apoyo en cada curso escolar, como pueden ser los libros de lectura, atlas, mapas o diccionarios.

Un cordial saludo

La Dirección